ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES FINANCIERO, DE CREDENCIALES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 16 de noviembre de 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán,** administrador general del Registro Inmobiliario; **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas,** gerente Legal interino; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez,** encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares financieros, de evaluación de credenciales y de evaluación de ofertas técnicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-009**, llevado a cabo para la adquisición de bonos navideños en el marco del plan de bienestar institucional 2023.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 21 de septiembre de 2023, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-009**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2. En fechas 28 y 29 de septiembre de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar en los periódicos de circulación nacional *"Listín Diario"* y *"El Caribe"*, y en fecha 28 de septiembre publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y asimismo fue remitida la invitación a 7 empresas, a saber:

1. Centro Cuesta Nacional, S.A.S.
2. Grupo Ramos, S.A.
3. Plaza Lama, S.A.
4. Fernández Garrido, S.A.S.
5. Hipermercados Olé, S.A.
6. Compañía Dominicana de Hipermercados (CDH), S.A.S.
7. Plaza Leonardo, S.R.L.

3. Posteriormente, en fecha 14 de noviembre de 2023, en presencia de la licenciada Mildred Pérez Pérez de Vanderhorst, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-009, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm.

27/2023, en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentaron los siguientes oferentes: **1.** Centro Cuesta Nacional S.A.S., y; **2.** Plaza Lama, S.A.

4. En fecha 15 de noviembre de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el informe preliminar de evaluación financiera, ver documento anexo, en el que se hace constar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Centro Cuesta Nacional, S.A.S.	Índice de solvencia	En evaluación	Todas las páginas de los estados financieros deben estar firmadas y selladas, por el auditor/a como indica el pliego en su punto 12.1.2
Plaza Lama, S.A.	Índice de solvencia	En evaluación	Todas las páginas de los estados financieros deben estar firmadas y selladas, por el auditor/a como indica el pliego en su punto 12.1.2

5. Asimismo, en fecha 15 de noviembre de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales, ver documento anexo, en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Credenciales	**Medio de Verificación**	**Oferta Evaluada**		**Oferta Evaluada**	
		Centro Cuesta Nacional, SAS		**Plaza Lama, SA**	
		Evaluación	**Comentario**	**Evaluación**	**Comentario**
Formulario de presentación de oferta	Ofertas recibidas	En evaluación		En evaluación	Presentar acorde a lo solicitado en el numeral 12.1.1 del pliego
Formulario de información sobre el oferente		En evaluación		En evaluación	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		En evaluación		En evaluación	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).		En evaluación		En evaluación	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		En evaluación		En evaluación	
Registro Mercantil		En evaluación		En evaluación	
Declaración Jurada Simple		En evaluación		En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

6. Más tarde, en fecha 16 de noviembre de 2023, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-009, emitieron el informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, ver documento anexo, en el que se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Propuesta técnica:	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación		En evaluación	
Lote 1:		En evaluación		En evaluación	
Bonos con denominación de 2000		En evaluación		En evaluación	
Bonos con denominación de 1000		En evaluación		En evaluación	
Bonos con denominación de 500		En evaluación		En evaluación	
Lote 2:		En evaluación		En evaluación	
Bonos con denominación de 2000		En evaluación		En evaluación	
Bonos con denominación de 1000		En evaluación		En evaluación	
Bonos con denominación de 500		En evaluación		En evaluación	
Listado con un mínimo de cuatro (4) tiendas del grupo comercial, las cuales acepten en canje de los bonos, las mismas deben estar ubicadas a nivel nacional.		En evaluación		En evaluación	
Listado con los bienes que están en capacidad de suplir, citando las siguientes categorías: alimentos, bebidas, artículos del hogar, libros prendas de vestir, calzados, juguetes, artículos deportivos y otros artículos de uso personal en diferentes zonas/localidades del país.		En evaluación		En evaluación	
Comunicación indicando compromiso de vigencia de bonos por un mínimo de doce (12) meses, a partir de su emisión.		En evaluación		En evaluación	

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

7. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que los oferentes participantes deben proceder con la subsanación de sus ofertas presentadas. En ese sentido, se constató que las documentaciones a ser depositadas por los oferentes, son las indicadas a continuación:

Oferente	Documentación Financiera	Documentación Técnica	Documentación Credenciales
Centro Cuesta Nacional, S.A.S.	Todas las páginas de los estados financieros deben estar firmadas y selladas, por el auditor/a como indica el pliego en su punto 12.1.2.	N/A	N/A
Plaza Lama, S.A.	Todas las páginas de los estados financieros deben estar firmadas y selladas, por el auditor/a como indica el pliego en su punto 12.1.2.	N/A	Presentar acorde a lo solicitado en el numeral 12.1.1 del pliego.

8. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que:

> *"El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales* ***subsanables****, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de*

subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación".

9. El artículo 95, párrafo II, de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

> *"Párrafo II. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante.".*

10. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023 del Consejo del Poder Judicial que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTO: El requerimiento núm. GGH-169-2023, emitido por la Gerencia de Gestión Humana, en fecha 10 de agosto de 2023.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el número de oficio GGH-169-2023, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario en fecha 10 de agosto de 2023.

VISTO: La comunicación GGH-169-2023, emitida por la Gerencia de Gestión Humana en fecha 10 de agosto de 2023, concerniente a la recomendación de designación de peritos.

VISTO: El dictamen jurídico identificado con el núm. INF-GLEG-2023-102, de fecha 19 de septiembre de 2023, emitido por la Gerencia Legal.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-009**, llevado a cabo para la adquisición de bonos navideños en el marco del plan de bienestar institucional 2023.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-009, de fecha 21 de septiembre de 2023.

VISTA: Las publicaciones realizadas en los periódicos de circulación nacional "*El Caribe*" y "*Listín Diario*" en fechas 28 y 29 de septiembre de 2023, así como la convocatoria e invitación a

participar en el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-009, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 28 de septiembre de 2023.

VISTO: El acto auténtico notarial núm. 27/2023, de fecha 14 de noviembre de 2023, debidamente instrumentado por la licenciada Mildred Pérez Pérez de Vanderhorst, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089.

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas presentadas por los oferentes Centro Cuesta Nacional S.A.S y Plaza Lama, S.A.

VISTO: El informe de evaluación financiera de fecha 15 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.
VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 15 de noviembre de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 16 de noviembre de 2023, emitido por los peritos designados.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de evaluación de, credenciales, financiera y ofertas técnicas, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y por los peritos designados al efecto, y, en fechas 15 y 16 noviembre de 2023, respectivamente, en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-009**, llevado a cabo para la adquisición de vehículos operativos del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los oferentes participantes, a saber:

Oferente	Documentación Financiera	Documentación Técnica	Documentación Credenciales
Centro Cuesta Nacional, S.A.S.	Todas las páginas de los estados financieros deben estar firmadas y selladas, por el auditor/a como indica el pliego en su punto 12.1.2.	N/A	N/A
Plaza Lama, S.A.	Todas las páginas de los estados financieros deben estar firmadas y selladas, por el auditor/a como indica el pliego en su punto 12.1.2.	N/A	Presentar acorde a lo solicitado en el numeral 12.1.1 del pliego.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día 16 de noviembre de 2023.

Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán,** administrador general del Registro Inmobiliario; **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas,** gerente Legal interino; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez,** encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

EMSV/jm/fv

----Fin del documento----

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Erick Ma. Sánchez Vargas
Yohalma Y. Mejia Henriquez
Ilsa Mdes. Brewer Espinal
Ana S. Valerio Chico
Ricardo José Noboa Gañán
Modesto Ant. Martinez Mejia
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/e43613ec-39f8-4ea4-83af-d46d39aa55de